REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2140
RADICADO N° 2019-00138-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de Comercio denominado EXPRESO MOCATAN (anexo 33 exp. digital), indicándose que se toma nota de la concurrencia de embargos de que allí se da cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **20 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b926a23ec77fe515a0e9f270a1ce47d9dccd9a9e6a342a02b1484ac2a5b78e44
Documento generado en 19/10/2021 03:53:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EXPRESO MOCATAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : CALDAS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 2191
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 3,712,590,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 5 VIA LA PINTADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05129 – CALDAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4440700
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4441127
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3122217795
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@movalto.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5229 – OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** EXPRESO MOCATAN S.A.S.

NIT : 890903164-4
MATRICULA : 2190
FECHA DE MATRICULA : 19921027
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 802 DEL 15 DE MAYO DE 2014 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10292 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2014, EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MARIA LUCILA ALZATE DE SIERRA CONTRA EXPRESO MOCATAN S.A. Y OTROS, EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EXPRESO MOCATAN.

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 500140 DEL 06 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CIVIL DEL CICUITO, DE CALDAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13994 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2017, EN EL PROCESO EJECUTIVO LABORAL CONEXO INSTAURADO POR ORLANDO URUBURU ZAPATA CONTRA EXPRESO MOCATAN S.A.S. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO EXPRESO MOCATAN.

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1760/2019/00138-00 DEL 23 DE JULIO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRUCITO, DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16827 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2019, EN EL PROCESO VERBAL ADELANTADO POR JOSE LEONEL MORALES RODAS Y OTROS, CONTRA EXPRESO MOCATAN S.A.S, Y OTROS, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EXPRESO MOCATAN_

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 654 DEL 17 DE JUNIO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE CALDAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18557 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2021, EN EL PROCESO VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INSTAURADO POR ARMANDO RESTREPO VELEZ, CONTRA EXPRESO MOCATAN S.A.S. Y OTRO, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EXPRESO MOCATAN..

CERTIFICA – EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 122 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, DE CALDAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18851 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INSTAURADO POR LUIS FELIPE GRISALES HENAO Y OTROS CONTRA EXPRESO MOCATAN S.A.S., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EXPRESO MOCATAN –

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ENTIDAD OFICIAL

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HpVdZ7jFS7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****